

Acta número 19 diecinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de marzo del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, C. Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que hay tres oficios de parte de los regidores CC. Carmen Leticia Mora de Anda, Miriam Guadalupe González González y Sanjuana Jiménez Gómez, donde manifiestan que no van a asistir a la presente sesión por cuestiones personales; por lo que solicitan se les justifiquen su inasistencia, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de los 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 27 veintisiete de marzo de 2013 dos mil trece, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento de fecha 14 y 20 de marzo de 2013, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION, partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero del 2013 hasta diciembre de 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- b)** Dictamen de la Comisión de Educación para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Centro de Atención Múltiple "Esteban Vera Muñoz", clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la traspotación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero del 2013 hasta diciembre de 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- c)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las modificaciones y transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de la cantidad de \$399'190,894.00 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$462'892,914.00 (cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil, novecientos catorce pesos, 00/100 M.N.).

- d)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para

sufragar una parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, dicho apoyo se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la corrección al Acuerdo de Ayuntamiento N° 088-2012/2015, ya que por error de la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, se incluyó en el listado de vehículos para dar de baja, pero se encuentra en buenas condiciones para continuar en servicio la camioneta N° Económico 222, de 4 cilindros, marca Nissan, 2 puertas, color blanco, modelo 1986, N° de serie JN6ND11S9GW022597, placas JJ61235.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto EYC1601-448 SEMANA EN MI ESCUELA, partida 541 VEHICULO, para la compra de un vehículo marca TSURU NISSAN T/M, 5 VELOCIDADES, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2008.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Asociación Civil denominada **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.**, a efecto de obtener descuentos en materiales de construcción, con particulares por medio de la asociación Civil antes mencionada; dicho convenio tendrá una vigencia contada a partir del 1° de marzo del año 2013 hasta el 30 de septiembre del año 2015 y/o por la vigencia de las obras que se realicen con motivo de la adquisición de materiales, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

De igual forma se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VII.- VARIOS

1).- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, de la fracción del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Administración.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se acaba de integrar a la presente sesión la regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco,

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido del orden del día.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que quiere añadir algo en el punto f), el cual solicita la compra de un vehículo y quiere que se incluya para que se pueda comprar también un vehículo Chevrolet, Chevy, 5 puertas, color rojo, modelo 2005, con un costo de 58 mil pesos, y ahorita que se trate el punto se les hará llegar los peritajes de los dos vehículos, y se tomaría de la misma partida presupuestal. Puso a consideración el orden del día con la solicitud que acaba de mencionar. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento de fecha 14 y 20 de marzo de 2013, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó a la regidora C. Teresa Franco Ochoa, sobre la modificación que había solicitado respecto que en el acta 17 que en el inciso c) en el segundo punto decía: *Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601*, la partida es de 443, ahí estaba de la partida 442. Por lo que le preguntó si era correcto.

La regidora C. Teresa Franco Ochoa, contestó que se equivocó cuando solicitó la corrección, por lo que no habría que modificar nada en el punto c) de la sesión número 17, lo correcto es como estaba agendado en el orden del día.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el Coordinador Administrativo de la Maestría en Educación con Intervención en la Práctica Educativa, en este municipio, en el que solicita la ratificación de acuerdo de Ayuntamiento, el cual autoriza brindar apoyo con el pago de sueldo de un auxiliar administrativo.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Educación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA REGIDORA **C. TERESA FRANCO OCHOA**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si están de acuerdo con el presente turno. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION, partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2013 hasta diciembre del 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Teresa Franco Ochoa, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que atendiendo a una solicitud que les hizo llegar el CECYTEJ de Capilla de Guadalupe, para que le apoyaran con combustible, decidió la comisión que se le otorgue un apoyo de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos

setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean canjeables, este recurso se va a tomar del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION, partida 445.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 149-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION, partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2013 hasta diciembre del 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

b) Dictamen de la Comisión de Educación para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Centro de Atención Múltiple "Esteban Vera Muñoz", clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2013 hasta diciembre del 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Teresa Franco Ochoa, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

La regidora C. Teresa Franco Ochoa, comentó que igualmente atendiendo a la solicitud que hizo llegar el CAM de Capilla de Guadalupe, en la Comisión decidieron que se les apoyaría con \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que puedan trasladar alumnos con capacidades diferentes a dicho plantel, estos recursos se van a tomar del proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION partida 445, y queda sujeto a la disponibilidad de recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 150-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Centro de Atención Múltiple “Esteban Vera Muñoz”, clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2013 hasta diciembre de 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las modificaciones y transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de la cantidad de \$399'190,894.00 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$462'892,914.00 (cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil, novecientos catorce pesos, 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que invitó al Tesorero y Jefe de Egresos para cualquier duda técnica referente a este punto que se dictamina; manifestó que de estas modificaciones lo más significativo tiene que ver con el mismo proyecto del Acueducto, recuerden que una cantidad que estaba contemplada para el 2012 que no se ejerció y por las fechas y la problemática de que no se ha podido tener ese crédito es necesario que se tenga que modificar puesto que tiene que estar equilibrado tanto el Presupuesto de Egresos como de Ingresos.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que se vio este punto en la Comisión de Hacienda y lo que se está haciendo es un procedimiento natural por el cambio de los ingresos que hubo, no se está modificando lo que se gastó, sólo se está cambiando el presupuesto para adecuarlo realmente al presupuesto que se ejerció por los ingresos extras o que haya habido por cuestiones extras o en este caso por el acueducto, lo que se está modificando en este caso es la modificación del presupuesto más no de las partidas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 151-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones y transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de la cantidad de \$399'190,894.00 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$462'892,914.00 (cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil, novecientos catorce pesos, 00/100 M.N.).

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar una parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, dicho apoyo se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que referente a esta solicitud que le hacen llegar algunos estudiantes del CUAAltos que viven en la delegación de Capilla de Guadalupe, hicieron la solicitud alrededor de 40 alumnos que mandan sus firmas y la copia de su credencial, todos ellos estudiantes y de hecho ellos solicitaban más combustible pero se investigó de cuánto más o menos es lo que gasta un camión recorriendo esa distancia en el entendido que se van por la autopista y eso es lo que se dictaminó para que se resuelva su problemática. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 152-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar una parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, dicho apoyo se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la corrección al Acuerdo de Ayuntamiento N° 088-2012/2015, ya que por error de la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, se incluyó en el listado de vehículos para dar de baja, pero se encuentra en buenas condiciones para continuar en servicio la camioneta N° Económico 222, de 4 cilindros, marca Nissan, 2 puertas, color blanco, modelo 1986, N° de serie JN6ND11S9GW022597, placas JJ61235.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este vehículo se había presentado en el listado de la sesión antepasada y se autorizaron que se diera de baja para su remate o subasta, por alguna razón hubo una equivocación por el encargado del Taller Municipal, donde se les pasó en ese listado el número económico de ese vehículo, el cual lo tenía en ese momento el Ramo 33, de hecho ese vehículo se encuentra actualmente funcionando en Capilla de Guadalupe y está en buenas condiciones. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 153-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la corrección al Acuerdo de Ayuntamiento N° 088-2012/2015, ya que por error de la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, se incluyó en el listado de vehículos para dar de baja, pero se encuentra en buenas condiciones para continuar en servicio la camioneta N° Económico 222, de 4 cilindros, marca Nissan, 2 puertas, color blanco, modelo 1986, N° de serie JN6ND11S9GW022597, placas JJ61235.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto EYC1601-448 SEMANA EN MI ESCUELA, partida 541 VEHICULO, para la compra de un vehículo marca TSURU NISSAN T/M, 5 VELOCIDADES, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2008; así como un vehículo CHEVROLET, CINCO PUERTAS, COLOR ROJO, MODELO 2005, con un costo de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que se pretende tomar del presupuesto antes mencionado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto es el que mencionaba en el orden del día, cuando se reunió la Comisión se pretendía comprar un Chevy con estas mismas características, pero resulta que un día antes lo venden y ya no se pudo presentar, entonces se dictaminó un Tsuru y se está pidiendo que se incluya el otro vehículo que es un Chevy, 5 puertas, color rojo, modelo 2005, con un costo de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), ahorita les están entregando los peritajes de los dos vehículos puesto que son de particulares, no son de ninguna agencia, se mandan hacer los peritajes del costo y son tanto para la transparencia como de auditoría; el recurso se tomaría de la misma partida, esa partida tiene 135 mil pesos, para la compra de vehículos, uno de ellos sería para la misma dirección de Educación y la suma de los dos vehículos son 134 mil pesos, entonces, sí se alcanza con la misma partida del presupuesto, la parte central de esto es que algunas dependencias no tienen vehículo y han estado solicitando combustible para utilizarlo en vehículos particulares, entonces considera que no es lo mejor o lo correcto y cree que es mejor con estos vehículos que uno sería para la dependencia de Educación y el otro se verá con Patrimonio según las solicitudes y de acuerdo a ver qué tanto puedan ellos justificar o no de acuerdo con las actividades o se puedan turnar entre dos dependencias. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Municipales presentes de los 17 Integranes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 154-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto EYC1601-448 SEMANA EN MI ESCUELA, partida 541 VEHÍCULO, para la compra de un vehículo marca TSURU NISSAN T/M, 5 VELOCIDADES, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2008, así como de un vehículo CHEVROLET, T/E CINCO PUERTAS, COLOR ROJO, MODELO 2005.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Asociación Civil denominada **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.**, a efecto de obtener descuentos en materiales de construcción, con particulares por medio de la asociación Civil antes mencionada; dicho convenio tendrá una vigencia contada a partir del 1º de marzo del año 2013 hasta el 30 de septiembre del año 2015 y/o por la vigencia de las obras que se realicen con motivo de la adquisición de materiales, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez

Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que presente el punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, manifestó que se pretende firmar un convenio, si el pleno lo autoriza, con esta Asociación Civil, con apego a lo siguiente: en una de las generalidades dice que con estricto apego al objeto social ha creado el programa social denominado Financiamiento de Obra Pública Comunitaria y Mejoramiento de Vivienda, que su fin práctico es la de financiar y/o gestionar ante terceros, financiamientos de obras públicas en especie con hasta 50% de su monto, preferentemente aquellas en que su construcción se utilicen materiales industrializados y sea ejecutado por la administración directa municipal o de los beneficiarios finales; quiere decir que la AC en pocas palabras estaría financiando con un 50%, de lo que ponga el municipio ellos van a poner el otro 50%, según el convenio, así trabaja esta asociación civil.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó de dónde es esta asociación.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que de Oaxaca.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, manifestó que no sabe qué hace una asociación de Oaxaca apoyando municipios de los Altos de Jalisco, y también le llama la atención que la asociación se llame Mariana Trinitaria, que dice que es una asociación no lucrativa, ni política, ni religiosa, y tiene todo el letrado de religioso.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que sólo el nombre, pero se dedica al fin que ya comentó y en una cláusula maneja que este tipo de apoyos es para no pagar impuestos, esta asociación ya ha estado trabajando con ayuntamientos.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que honestamente no ve la razón por la que una empresa de Oaxaca venga a dar nada y ella no va a dar nada, se le va a dar el dinero para que ella compre y ellos van a apretar al proveedor para que dé más por el mismo precio, preguntando que la asociación qué gana y si todas las obras se van a ir con ellos, si todas las compras se van a hacer por medio de ellos y quién va a decidir si son ellos o no.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que en una de las cláusulas dice que *esta AC se encuentra autorizada para recibir y otorgar donativos deducibles de impuestos en México y en el extranjero en los términos de los convenios suscritos en México para evitar la doble tributación, según lo establecido por la regla 3.10.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y por los incisos A y L del anexo 14 de esa misma resolución, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 30 de abril de 2004 y 14 de mayo del mismo año, respectivamente; así como por lo dispuesto por el artículo 95, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.* Cree que hay una explicación a lo que está haciendo esta Asociación Civil en este punto.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que es una AC, no genera impuestos y no tiene que pagar impuestos.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que ahí viene en el convenio.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que puede recibir donaciones sin generar impuestos, por el lado de impuestos no se está beneficiando esta empresa y no entiende muy bien hasta qué punto se está beneficiando esta empresa y el Ayuntamiento, si va a conseguir mejores precios o algo así.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que esta es una Asociación Civil que tiene varios años ya trabajando y ellos se dedican a las empresas más grandes de México les ha dado un muy buen precio que ningún proveedor da, por ejemplo ellos trabajan con Mexalit y ella trabajaba con Mexalit y ni siquiera nadie de los proveedores consigue el precio que Mariana Trinitaria consigue, entonces ellos a lo que se dedican es a ayudar a los municipios y no nada más a los municipios, sino a cualquier gente que quiera llegar al material se los venden, su ganancia es lógica, sí tienen ganancia porque ellos consiguen un precio muy bajo y no dan ese precio que ellos consiguen, pero sí lo dan mucho más bajo que en el mercado y en la administración 2007-2009 ya trabajaron los tres años con Mariana Trinitaria y se trabajó muy bien y mucho más barato.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, señaló que no nada más la administración 2007-2009, sino que ya administraciones anteriores han trabajado con Mariana Trinitaria y municipios de todo el país, los cuales demuestran que pueden realizar mayor cantidad de obras con menos costo, conservando la calidad de los materiales, porque ellos lo adquieren por gran cantidad, entonces tienen esa facilidad de poder aportar y esa pequeña ganancia que tienen es quizá para seguir trabajando en conseguir mejor material y poder ayudar en este caso a la comunidad.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó que esta empresa a la hora que el Ayuntamiento compre por decir cemento o cal, va a estar sometida al Comité de Adquisiciones o queda fuera de este Comité.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que por supuesto que todo pasará por el Comité de Adquisiciones.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que de hecho la gestión de la empresa es gestionar mejores precios ante terceros, con la finalidad de beneficiar a los municipios y de este contrato se van a desprender otros contratos secundarios de acuerdo a las obras o materiales que se adquieran a través de esta asociación.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ya se hizo en la administración 2007-2009 todas las compras por medio de Proveeduría, sí había limitantes, por ejemplo las personas pudientes quedaban excluidas de esa adquisición, no sabe si en esta administración vaya a ser igual, y era de darle preferencia a las personas de pocos recursos para que pudieran hacerse llegar de estos materiales, o sea, la población puede por medio del Ayuntamiento ir a comprar el producto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que también el Gobierno del Estado tiene convenio con ellos y tienen materiales con una excelente calidad y precio y lo que comentaba el doctor referente al Comité de Adquisiciones, por supuesto que está sujeto a todas las normas que tenga tanto el Estado como el Municipio; ellos funcionan de la siguiente manera: es una Asociación Civil que pueden expedir recibos que pueden ser deducibles, ellos no pueden deducir como asociación, pero sí pueden expedir recibos que sean deducibles para otras empresas, entonces ellos reciben recursos y apoyos de algunas fundaciones, ellos no entregan dinero en efectivo, y si el Ayuntamiento puede conseguir determinado producto de alguna marca por decirlo unos 100 mil pesos de cemento y si el Ayuntamiento puede conseguir un proveedor que tenga las mismas características del material, se lo compran a Mariana Trinitaria A.C. el proveedor que el Ayuntamiento haya conseguido, como ya dijeron, es muy difícil que se consiga un mejor precio porque ellos venden por miles de toneladas con las mismas características y lo que ellos van a hacer si el Ayuntamiento ocupa 100 mil pesos en cemento, lo que hace la Mariana Trinitaria es que subsidia o paga a la otra empresa el 30 o 40 % dependiendo de los materiales porque de ahí varía y lo que el Ayuntamiento recibiría es el cemento mas no el dinero, y puede ser en cemento, en láminas, todo va dirigido a programas sociales e infraestructura básica, incluso pueden entrar maquinaria y demás pero son porcentajes muy bajos, entonces como es poco el recurso ellos le dan prioridad a ciertos materiales, si hubiera el presupuesto y la disponibilidad, básicamente es cemento, láminas para vivienda o para piso firme, él ya ha trabajado con esta institución, incluso en la

administración 2004-2006 y también en la 2007-2009 y al menos las experiencias que se han tenido han sido buenas y han funcionado.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que espera que sea bueno para el municipio como comentan, nada más que se vaya por el lado de infraestructura y desarrollo y no por el lado de interés social, hay que aprovechar que se vaya por el lado infraestructura que es lo que le falta a Tepa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que ahí está el convenio donde especifica a qué se comprometen y también para el fin al que aportan el material.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 155-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Asociación Civil denominada **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.**, a efecto de obtener descuentos en materiales de construcción, con particulares por medio de la asociación Civil antes mencionada; dicho convenio tendrá una vigencia contada a partir del 1º de marzo del año 2013 hasta el 30 de septiembre del año 2015 y/o por la vigencia de las obras que se realicen con motivo de la adquisición de materiales, en los términos del Convenio que se suscriba.

SEGUNDO.- De igual forma se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VII.- VARIOS

1).- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, de la fracción del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Administración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que les están entregando una copia del dictamen de la Comisión de Administración, es un punto único que solicita se apruebe Plan Municipal de Desarrollo 2012-2030, así como el Plan General del Ayuntamiento 2012-2015, en la mañana se estuvo trabajando dentro de la Comisión de Administración, se sabe que la ley da seis meses para

tener el Plan Municipal de Desarrollo y que es importante no únicamente para cubrir un requisito legal, sino también para tener un instrumento que facilite el trabajar con un rumbo en la administración municipal, dentro de este documento se procura que vaya de la mano al Presupuesto de Egresos todos los proyectos o gastos que se vayan a hacer dentro de los proyectos que debe todo esto estar contemplado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, obviamente no puede ir en contra ni del Plan Nacional de Desarrollo, ni del Plan Estatal de Desarrollo, recuerda que el Plan Municipal de Desarrollo es el mismo, desde que nace la Ley de Planeación y que obliga de alguna manera a los municipios a contar con este instrumento, simplemente que cada tres años y que incluso se debe de actualizar día a día. Contiene información demográfica, la misma que tiene el municipio y los ajustes se van dando de acuerdo a los recursos disponibles y que cada tres años obviamente se tiene que ir adecuando porque habrá funciones o cosas que ya estén realizadas que ya no deben aparecer en ese Plan Municipal de Desarrollo, que también va de la mano, ahora con la nueva ley que tiene que ver de la Administración Gubernamental, que ya no sólo es un instrumento legal, sino que también se está obligado a que cualquier inversión que se tenga que hacer en recursos públicos, tiene que estar plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, no puede ser a ocurrencias, tiene que estar dentro todo de los POAS (Programas Operativos Anuales), tiene que estar contemplado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, entonces es ahora que les ha llevado algunos meses y también aunado a eso tiene que ver con el trabajo interno de cada una de las dependencias, cada uno de los ejes que se están presentando obedecen a un gabinete que es el trabajo interno que se estará realizando en cada una de las áreas y en las reuniones generales con todos los directores tendrán que hacer las reuniones por gabinete, cree que es un instrumento que deben utilizarlo para ir teniendo un trabajo ordenado dentro de la Administración Pública Municipal; la mayoría ya lo tiene en sus correos electrónicos, en la mañana se les hicieron algunas adecuaciones, algunos ajustes de forma más no de fondo, la información sigue siendo la misma, simplemente los cambios que se hicieron hay por la mañana cuando se dictaminó, tiene que ver más con los ejes y con el trabajo del gabinete, con cuestiones de desarrollo social, por ejemplo lo que tiene que ver con las actividades del Instituto de la Mujer, el Instituto de la Juventud, la Dirección de Desarrollo Humano y Social, el DIF Municipal, que a veces todos parten o coinciden con presupuestos de cuestiones de psicología, entonces todos ellos tienen que ir dirigidos hacia una sola línea de acción, aunque son diferentes dependencias que están prestando un mismo servicio que pareciera que se están duplicando en funciones, más no es así, tiene que ir todo sobre un solo sentido o que los objetivos o que las líneas de acción tengan que caminar bajo una misma dirección, y así como este caso hay algunas dependencias que tienen casos similares pero que tienen que estar plasmadas en cada uno de los gabinetes, entonces es eso lo que se hizo en la mañana, se ajustaron dependencias que a lo mejor en los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo puedan estar trabajando en un determinado

proyecto pero que en el gabinete pertenecen a un gabinete distinto al que están en el eje estratégico, se está autorizando en lo general e insiste en que es un documento que día a día se tiene que ir actualizando y cada año se tendrá que ir revisando, se tienen que ir mejorando muchas cosas. Se invitó al Arq. Salvador González, Jefe del IMPLAN, encargado de la elaboración de este proyecto, por si alguien quiere hacer alguna pregunta técnica.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, reconoció el trabajo que ha venido realizando el IMPLAN, en este caso el jefe Arq. Salvador González Fernández, ha estado de cerca con él platicando del proceso; quiere poner a su consideración el que se revise muy bien este documento y que se busque la forma de socializarlo, este documento debe tener las propuestas de los sectores sociales, del económico, de las instituciones, y de la opinión ciudadana, que no sea sólo tener un documento para cumplir con un requisito que nada más les facilite el cumplimiento de la ley, cree que deben a partir de este documento de la misma manera ser más estrictos en el lineamiento de las acciones al interior de las dependencias del Ayuntamiento, que de verdad respondan a una idea clara de hacia dónde vamos y hacia dónde queremos que Tepa vaya; no tuvieron tiempo necesario para analizarlo más a detalle, pero que sí lo enriquezcan día a día en función al consenso de los sectores sociales y de la economía del municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que también surgía una duda referente al Presupuesto de Egresos, porque cuando se hizo la planeación del presupuesto se pasó con algunos millones de lo que quedaría, esto hizo que se eliminaran algunos proyectos por bajar montos, aquí la idea es que esos proyectos si no se van a poder realizar por cuestiones de presupuesto de este 2013, aparezcan de todos modos en ese Plan Municipal de Desarrollo y que a lo mejor se pueden realizar en el 2014 o 2015, recordando que el Plan está planeado para hasta el 2030, no se está hablando de esta administración, sino de futuras administraciones y que por supuesto cuando lleguen al 2030 va a parecer nada ese Plan Municipal de Desarrollo, eso se va a ver con el diagnóstico que vaya teniendo cada administración; está hecho a conciencia y claro que falta sociabilizar con varios sectores del municipio y gran parte de la información es técnica que fue resultado de un diagnóstico, falta esa parte pero se puede ir corrigiendo.

El regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, comentó que se suma a la opinión del compañero Enrique y comentarle que en la Comisión cuando se dictaminó este punto, las tres fracciones de los regidores que la integran sí manifestaron esa inquietud, de hacer mayor la inclusión ciudadana y conforme vaya trabajando el IMPLAN se vaya tomando en cuenta.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que también vieron que se está aprobando en lo general, no en lo particular, esto da

más opción a que se vaya viendo cada sector en lo particular y será más fácil abarcar más.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que recibió dos informaciones en su correo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que en la mañana se hicieron algunas adecuaciones, sobre todo en los nombres de los ejes y las dependencias que están trabajando en cuanto a las líneas de acción.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, manifestó que leyó completamente el documento desde ayer, y parece bien sobre todo lo que habla sobre la visión y misión de este Plan Municipal de Desarrollo, y cree que está actualizado, la visión es muy buena y se tiene que aprobar hoy.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 156-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2030, así como el Plan General del Ayuntamiento 2012-2015, para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Ediles que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 11 once de abril del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, informando también que se tendrá Sesión Extraordinaria el día martes 2 de abril del presente año, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Erika Margarita Hernández O.

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 426 cuatrocientos veintiséis, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 19 diecinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de marzo del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

Lic. Norberto Venegas Iñiguez